



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

551-13

Salta, 20 OCT 2013
Expediente N° 19.129/07

VISTO: La Resolución N° 389/13 de Sede Regional Orán, mediante la cual se tiene por promovido al alumno Ramón Antonio COCA, en la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que dicta en Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que a fs. 25/26, la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad emite el informe correspondiente, indicando que en el acto administrativo emitido por la Sede mencionada, se aprueba una promoción de asignatura "pendiente", situación que no se ajusta a la reglamentación vigente.

Que el Secretario de Sede, Lic. Pedro E. RUEDA, solicita convalidar la Resolución N° 389/13, en virtud que el alumno, egresó de la carrera de Enfermería.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, dejando establecido que el mismo, no modifica la fecha de egreso del Sr. COCA.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/13 del 17/09/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 389/13 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 27 de agosto de 2.013, referida a la promoción del alumno Ramón Antonio COCA el 28 de mayo de 2008, en la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería que se dicta en la mencionada Sede.

RF
JK



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

551-13

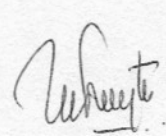
Salta, 30 OCT 2013
Expediente N° 19.129/07


ARTICULO 2°: La emisión de la presente Resolución, no modifica la fecha de egreso del Sr. COCA, ocurrido el 19/12/12.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa